



"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"

"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional - CIN"



Universidad Nacional de San Luis  
RECTORADO

SAN LUIS, 22 de diciembre de 2025.-

VISTO:

El EXPE: 6607/2025 mediante el cual el Dr. Hugo Adrián MORALES de la Facultad de Psicología (UNSL) y en representación del Centro de Pensamiento Crítico Pedro Paz (FCEJS-UNSL), Centro de Prácticas Pedagógicas y Sociocomunitarias (FCH-UNSL), Especialización en Estudios Socioeconómicos Latinoamericanos (FCEJS-UNSL) y Red de Psicología, Liberación y Pensamiento Nuestroamericano y Organismos participantes: ADU San Luis, ADU San Luis Secretaría DDHH, Género y diversidades, Activismo DisCa San Luis, Universidade Estadual do Centro-Oeste-UNICENTRO (Universidade de São Paulo-USP), Secretario de ATE San Luis, Universidad de Colombia, Fundación Mute Tainemta, Coordinadora comisión ejecutiva de la Red Interuniversitaria de Discapacidad del Consejo Interuniversitario Nacional (RID-CIN), entre otros solicita otorgar el Título de Doctor Honoris Causa a la Profesora Rita SEGATO; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. MORALES eleva la propuesta de designar a la Profesora Rita SEGATO con el Grado de Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional de San Luis.

Que el Dr. MORALES solicita ésta distinción honorífica a la Prof. SEGATO en virtud de sus innumerables contribuciones académicas y sociales en el campo de la docencia e investigación universitaria, como así también por su destacada dedicación y compromiso con las problemáticas de América Latina y el Caribe.

Que fundamentan su apoyo en el reconocimiento de la Profesora Rita SEGATO: "...como una de las pensadoras más influyentes del Pensamiento Latinoamericano de las últimas décadas. Sus recorridos académicos, sus prolíferas investigaciones científicas, su compromiso con la lucha de las mujeres y los pueblos indígenas y su reivindicación del lugar del pensamiento de los pueblos de Nuestramerica en la geopolítica del saber universal, la ubican como una referencia ineludible en quienes sostienen que la producción científica y académica no pueden estar separadas de la realidad de América Latina y el Caribe. En nuestro país, resulta una referente en el diseño de políticas públicas y programas sobre temáticas como: las violencias, género, racismo, colonialismo y pedagogías de la残酷. En las Universidades del país, es también modelo en una multiplicidad de proyectos e investigaciones, líneas cátedras libres, entre otras, que toman su pensamiento y obra como principio investigativo para la transformación social..." .



Que la Profesora Rita SEGATO nació en Argentina, vivió en Venezuela, Irlanda del Norte, Estados Unidos y Brasil. Es escritora, Antropóloga y activista feminista. Obtuvo títulos de Master of Arts (1978) y Ph.D.(1984) en Queen's University of Belfast, Irlanda del Norte, Reino Unido- Gran Bretaña. Es profesora emérita de la Universidad de Brasilia, investigadora senior del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas de Brasil.

Que la Prof. SEGATO en el 2017 fue destacada como una de las cuatro intelectuales más representativas del “Pensamiento Latinoamericano” por la revista mexicana La Tempestad, Es Global la incluyó por dos años como los 30 intelectuales iberoamericanos más influyentes y en el 2018 recibió el Premio Latinoamericano y caribeño de Ciencias Sociales CLACSO 50 años.

Que la Prof. SEGATO recibió las siguientes condecoraciones, premios y distinciones:

-Doctor Honoris Causa Universidad Nacional de Salta, Autónoma de Entre Ríos y Provincia de Córdoba.

-Orden jesuítica la Medalla de Plata de San Ignacio de Loyola en la Universidad Iberoamericana de México.

-La legislatura de la Ciudad de Buenos Aires la nombró Personalidad Destacada de la Cultura y el Museo Reina Sofía de Madrid.

-Premio Pensamiento Argentino de los Premios Democracia.

-Doctorado Honoris Causa de la Universidad Iberoamérica de México.

-Doctorado Honoris Causa Universidad de El Salvador, república de El Salvador y por la Universidad Nacional de Villa María - Córdoba.

Que la Prof. SEGATO en sus libros destacados se encuentra Las Estructuras Elementales de la Violencia (Buenos Aires Prometeo 2003-2013); La Nación y sus Otros (Buenos Aires Prometeo (2007); La Escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez (México Universidad del Convento de Sor Juana, 2006, y Buenos Aires: Tinta Limón, 2013); Las Nuevas Formas de la Guerra y el Cuerpo de las Mujeres (Puebla Pezenel Arbol, 2014); L'Oedipe Noir (Paris Petite Bibliothèque Payot, 2014); La Crítica de la Colonialidad en Ocho Ensayos y una Antropología por demanda (Buenos Aires Prometeo 2015); La Guerra contra las Mujeres (Madrid Traficantes de Sueños 2016 Buenos Aires 2018), entre otros.

Que es co-autora de la primera propuesta de acción afirmativa para garantizar el ingreso de estudiantes negros e indígenas en la educación superior en Brasil- (1999), y co-autora



(junto con 41 mujeres indígenas) de todas las regiones del país.

Que ha colaborado, desde 2003, con organizaciones diversas de Ciudad de México y Ciudad Juárez, en especial con Nuestras Hijas de Regreso a Casa en seminarios y talleres sobre feminicidio, también colaboró con organizaciones de mujeres de El Salvador como Las Dignas, Ormusa, Las Mélidas y el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), etc.

Que actuó como experta del eje Violencia Misógina en el Tribunal de Direitos de las Mulheres Viena + 20, actuó como la jueza del Tribunal permanente de los Pueblos para el capítulo México en la Audiencia celebrada en Chihuahua sobre crímenes contra las mujeres (2014), actuó como perita para el Ministerio Público de Guatemala para el caso Sepur Zarco (2014-2016), actuó como jueza en el Tribunal de Justicia y Defensa de los Derechos de las Mujeres durante el Foro Social Panamazónico, en Tarapoto, Amazonia Peruana (2017), etc.

Que la Prof. Rita SEGATO en la actualidad es coordinadora del curso de Especialización en Estudios Afrolatinoamericanos y caribeños de CLACSO; integrante del Consejo Asesor de Expertas de la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) de la organización de los Estados Americanos (OEA) y del grupo de preparación del plan estratégico para la Mesa de Diálogo Político del Consejo Episcopal Latinoamericano (CELAM).

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Psicología por unanimidad resolvió avalar la propuesta de Otorgar el Título de Doctor Honoris a la Prof. Rita SEGATO RCD Nº 89/2025.

Que por RCD Nº 138/2025 la Facultad de Ciencias de la Salud avala la propuesta del Título Doctor Honoris Causa.

Que por RD Nº 195/2025 la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales decide avalar la propuesta del Título Doctor Honoris Causa.

Que por RCD Nº 198/2025 la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales brinda acuerdo favorable al otorgamiento del Título de Doctor Honoris Causa.

Que por RD Nº 1185/2025 la Facultad de Ciencias Humanas resuelve avalar el otorgamiento del Título Doctor Honoris Causa.

Que por RCD Nº 139/2025 la Facultad de Turismo y Urbanismo avala la propuesta del Título Doctor Honoris Causa.

Que por RCD Nº 242/2025 la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia avala la solicitud de otorgamiento del Título de Doctor Honoris Causa.



"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"

"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional -  
CIN"



Universidad Nacional de San Luis  
RECTORADO

Que el Consejo Superior en su sesión del día 11 de noviembre de 2025, decidió, con aval de todas las Facultades y por unanimidad, otorgar el Título de Doctor Honoris Causa a la Prof. Rita SEGATO, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 85º Inc. c) del Estatuto Universitario.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS**  
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Otorgar el Grado de Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional de San Luis, a la Prof. Rita SEGATO, en virtud de las facultades conferidas por el Art. 85º del Estatuto Universitario y atento a los considerandos de la presente disposición.

**ARTÍCULO 2º.-** Confeccionar el respectivo diploma de conformidad a los términos del Artículo 2º Inc. b) de la Ordenanza Nº 55/16 C.S.

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo y en el Boletín Oficial de la Universidad, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

MVT

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral Nº 15/2021 por: Rector GIL, Raúl Andrés – Secretario General MUCH GHIGLIONE, Emiliano Daniel.

## **Hoja de firmas**